



Solicita. Cartagena 18. de Mayo de 1825. = Vicente
 Arruchi = Tomas Buel, Personero = Yentendido
 el inserto informe por este Ayuntamiento acuerdo:
 Se compranda con su contesto y se entreguá al inte-
 resado para lo efecto que puedan combenirle -
 Viose un oficio del Sr. Intendente interino de N.
 Santa en esta Provincia maritima fha. diez y siete
 del actual, trasladando la N.º orn. que con la de ou-
 ce del mismo se comunicó la Direccion gral. de
 Rentas del Reyno, por la qual S. M. se ha tenido
 declarada por punto general que la excepcion de q.
 trata el artículo quinto de la Instrucción de trece
 de Junio de mil ochocientos veinte y cuatro, en
 quanto al pago de la contribucion de frutos civiles,
 no comprende á las fincas y censos q. tengan
 los Propios, y si á los arrendos concedidos pa.
 el bien del publico, indicando al propio tiempo
 dho. Intendente que con toda brevedad se presenten
 en esta Contaduria de Provincia la Relacion
 que tiene pedida de las Rentas de las fincas,
 censos y dro. N.º que han tenido estos Prop.
 en el año anterior, con lo demas q. contiene.
 Yentendido por este Ayuntamiento acuerdo: Para
 á la Contaduria Municipal para que facilite

Sobre que las fin-
 cas de Prop. estan
 sujetas á pagar
 la contribucion de
 frutos civiles.

N

